



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA



RESPONSABLES:

**Alejandra Patricia Torres Ríos, Álvaro Montero Pinto y Víctor Georlan
Betancur Ortiz**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

INTRODUCCIÓN

En nuestra sociedad actual existen una cantidad de falencias relacionadas con la convivencia, dificultades desde nuestra forma de tratar y ver a los demás, y que podrían ser manejables sin tan solo aplicáramos simples normas de cortesía y buenas maneras, por tal motivo se hace necesario recuperar tales formas con la única intención de mejorar la convivencia en este caso a nivel escolar y educativo.

Así, este proyecto pretende fortalecer la convivencia solidaria y pacífica, pues el civismo y la urbanidad son una herramienta que dinamiza el afecto por todo aquello con lo cual interactuamos, basándonos en la psicología del amor y la cultura de la responsabilidad, sin olvidar la necesidad de tener un gran sentido de pertenencia, respeto por el otro y ayuda mutua.

Entiéndase por **urbanidad** el conjunto de reglas que es necesario observar para manifestar la atención, el respeto y el afecto que unas personas tienen con otras, tales como las buenas maneras, la cortesía, afabilidad, con miras a cumplir con nuestros deberes sociales en la forma debida y por **civismo**, la enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes en formación y demás personas que conformamos el núcleo social, a fin de que todos seamos justos, benéficos y tolerantes, a la vez prudentes, activos y enérgicos defensores del sentimiento del honor. Urbanidad y Civismo, que van de la mano, deben regir el trato social público y privado entre las personas que conforman la sociedad colombiana. Un pueblo culto y bien educado en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, formará un país ideal donde reinen la libertad, la justicia, la paz y la fraternidad.

JUSTIFICACIÓN



El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

Hoy día, y es una realidad inocultable, que, al paso de los tiempos, los comportamientos humanos han sufrido unas alteraciones que a la postre afectaron la convivencia humana dentro de la misma sociedad de la cual hacemos parte, lo que ha traído que la misma sociedad haya cambiado al dejar desaparecer las buenas costumbres y los buenos modales que ayudaban a mantener la armonía social entre la gente. Pero lo más grave es el desdén o la indiferencia de los mismos asociados y lamentablemente y hasta el momento, nadie se ha preocupado por recuperar estos valores y dejar que estos sencillos modales se hayan perdido en forma tal, que hasta el simple hecho de decir gracias, de pedir el favor, de decir o desear buenos días o buenas noches, hasta de preguntarle a los demás ¿cómo están?, ¿cómo se encuentran?, creo que es necesario y de suma importancia cultivar la urbanidad y los valores éticos y sociales en todas las personas, en especial en los niños y en los jóvenes que, siendo los futuros constructores de una sociedad mejor, empecemos a formarlos y a inculcarles que dentro del cumplimiento de estas normas sencillas de comportamiento social, el día de mañana todos seremos valorados como personas íntegras y amables y así seremos tenidos en cuenta.

Si no recuperamos estos mínimos comportamientos sociales y cívicos, empezando por enseñarlos a la niñez y juventud, jamás recuperaremos el valor fundamental o la espina dorsal de toda convivencia que es el respeto: respeto a las personas, a las instituciones, a nuestras creencias y otros valores más. Es esta la única vía que nos conduce a reconstruir este valor fundamental, como es el respeto, que constituye la base insustituible de toda convivencia social. Con buenos modales, buenas costumbres y nuevas actitudes del conglomerado social, serán el principio para reconstruir esta desbarajustada sociedad en que nos ha tocado que convivir hasta hoy, y obtendremos como secuela segura, la paz que tanto deseamos todos; recuperaremos los valores morales y sociales lastimosamente perdidos, conseguiremos un espacio de civilidad donde todos seamos iguales, donde nuestros derechos serán respetados y también obtendremos conciencia de que tenemos obligaciones o deberes que cumplir frente a los demás, a nuestros padres, a nuestra familia a nuestra Patria y sus instituciones; y que estos mismos deberes, nuestros conciudadanos deben cumplirlos de la misma manera como uno respeta el derecho de los demás; donde la sociedad se debe guiar por un conjunto de reglas que rigen el trato social y la igualdad entre las personas; en donde, a todos los colombianos los podemos llevar a desarrollar el gran deseo de Benedicto XVI, de trazarnos como normas de conducta permanente dentro de las relaciones interpersonales, el de: ¿TRATAR A TODOS BIEN. TRATAR SIEMPRE BIEN? TRATAR DE TAL MANERA BIEN PARA QUE DIOS Y LA SOCIEDAD MUY COMPLACIDOS NOS TENGAN QUE DECIR: ¡MUY BIEN! Seguramente, desde esta legislatura, con este sencillo pero importantísimo proyecto de ley le estamos devolviendo a la sociedad ese ámbito de respeto, de solidaridad humana y de un buen convivir en este hermoso país que lo aman sus hijos y todos los que por suerte han pisado tierra colombiana.

MISIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



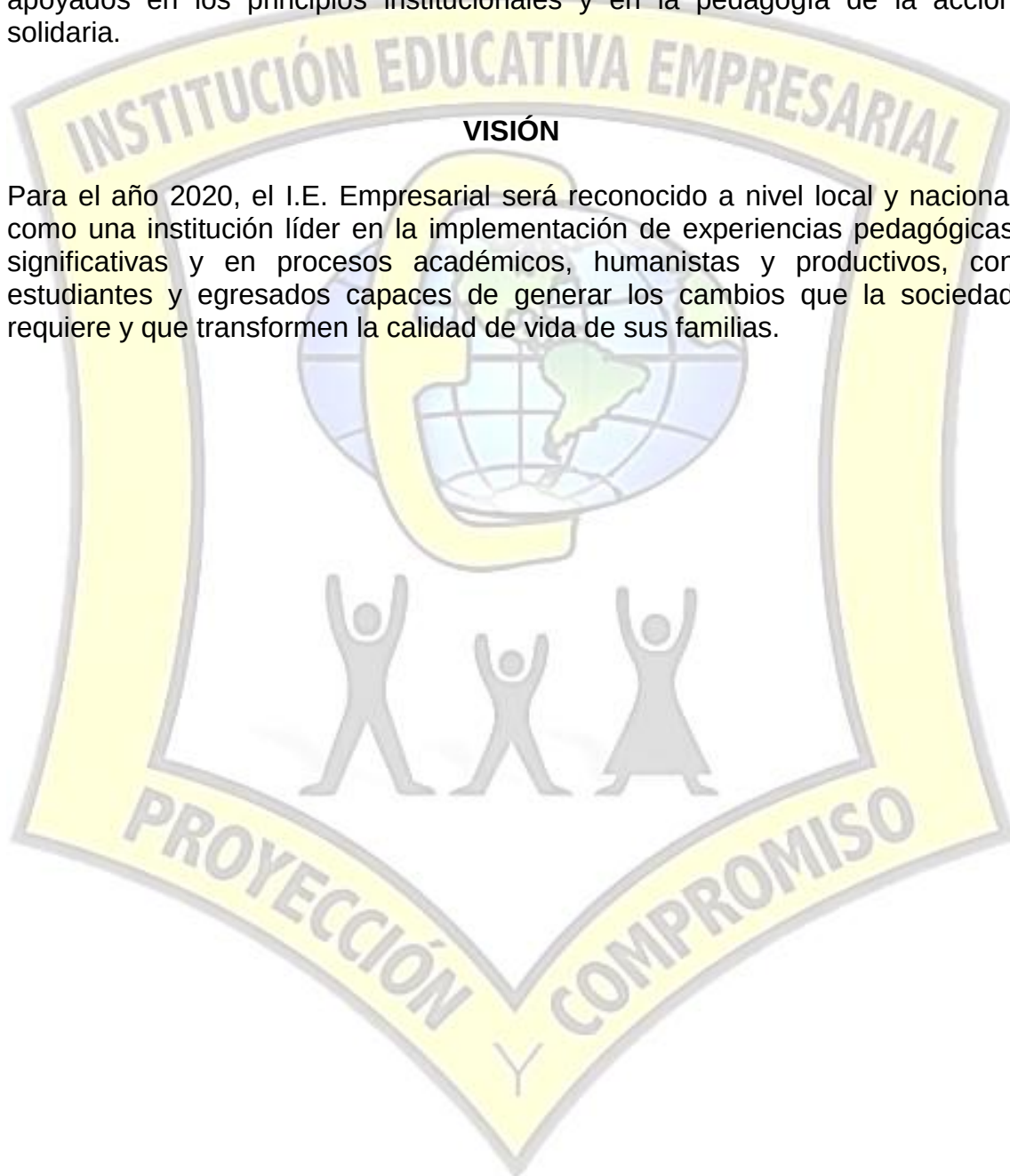
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

Formamos y educamos seres integrales desde preescolar hasta la media técnica, con valores, capacidad de liderazgo, disciplina, responsabilidad, con espíritu crítico y reflexivo, que demuestren amor por sí mismos, por lo que hacen y por su entorno, para emprender proyectos de transformación humana y social; apoyados en los principios institucionales y en la pedagogía de la acción solidaria.

VISIÓN

Para el año 2020, el I.E. Empresarial será reconocido a nivel local y nacional como una institución líder en la implementación de experiencias pedagógicas significativas y en procesos académicos, humanistas y productivos, con estudiantes y egresados capaces de generar los cambios que la sociedad requiere y que transformen la calidad de vida de sus familias.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

DIAGNÓSTICO

Los estudiantes del I.E. Empresarial comprenden la importancia de convivir sanamente, pero ante la necesidad de observar dificultades que se presentan a diario dentro y fuera del aula de clase: intolerancia entre compañeros, palabras soeces, ausencia de algunos valores relevantes como el respeto, la honestidad y la responsabilidad desde el año 2015 se hizo necesario implementar un nuevo proyecto llamado: **“cívica y urbanidad”** para implementar estrategias de convivencia y cambiar algunos comportamientos no adecuados de algunos estudiantes de la institución.

Comprendemos por cívica y urbanidad las pautas mínimas de comportamiento social que permite al ser humano convivir en colectividad, se basa en el respeto por el otro, el entorno natural y ese es el objetivo para este proyecto, que el estudiante tenga la capacidad de saber vivir en sociedad, respetando y siguiendo las normas conductuales para lograr buenas relaciones interpersonales.

Una buena conducta no sólo es quién respeta y conviva con el otro, también radica en esas normas de cortesía que los hace buenos individuos con principios éticos y morales, en nuestra institución saludar, despedirse, dar las gracias se ha vuelto una cultura pero en ocasiones es bueno seguir reforzando porque muchas veces lo que no se repite se va olvidando y es por eso que constantemente se recuerda en las formaciones, en las informaciones por el sonido, la oración y las reflexiones que a diario se hacen al inicio de las clases porque retroalimentar y reforzar continuamente nuestro quehacer como persona, como estudiante es indispensable para formar seres íntegros, solidarios y pacíficos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

CONTEXTO

Todo lo que nos rodea, el ambiente, el entorno a eso llamamos contexto, todas las situaciones y circunstancias que se presentan. Nuestro contexto es el I.E. Empresarial, un lugar de interacción social, la cual la definimos como el contacto significativo que las personas tienen entre sí, cuando es “significativo” es porque garantiza una buena comunicación y una adecuada socialización del desarrollo interpersonal.

El I.E. Empresarial es un lugar donde los estudiantes actúan, participan y expresan todas sus capacidades; con el fin de construir su aprendizaje y es en éste que a diario incentiva y resalta su lema: “educamos para la vida, porque la vida es toda una empresa”, porque la institución piensa en un futuro, en las personas que se forman para desenvolverse en una sociedad: cambiante, reflexiva y próspera, con principios basados en la psicología del amor y la cultura de la responsabilidad, amor por lo que hacemos, amor por el colegio y amor por nuestro entorno.

Para un buen aprendizaje es necesario un buen espacio, un buen lugar y un buen tiempo, todo esto radica que el I.E. Empresarial siempre piensa en el bienestar del estudiante modificando sus horarios y haciendo más accesible a todos los espacios que nos brinda para facilitarle una formación más productiva.

Es necesario trabajar de una manera libre, incluyendo a los estudiantes con barreras en el aprendizaje y es en nuestro colegio donde se permite abrir espacios de socialización y ajustes a los logros que deben alcanzar estos estudiantes de acuerdo a su necesidad y poder contribuir a su mejoramiento continuo y al mejoramiento de la educación.

El I.E. Empresarial está ubicado en San Antonio de Prado, corregimiento de Medellín, las familias son muy colaboradoras y perceptivas, están dispuestas a colaborar para el mejoramiento continuo de la institución y contribuir con el desarrollo personal y social de sus hijos (a), la familia como la primera educación, debe promover la formación de su hijo basado en buenas actitudes y aptitudes que garanticen una sana convivencia y se refute en la segunda formación qué es el colegio, porque de nada sirve inculcar en ellos buenos valores para que trabajen buenos patrones de comportamiento si en la casa hay falencias con respecto a la convivencia, estos dos lugares deben de ir de la mano, una ayuda a la otra, una enriquece a la otra y de esta manera se logrará convivir humana y sanamente.



El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar con la práctica y el ejemplo los cambios conductuales necesarios para construir espacios de paz y equidad, a través del aprendizaje y los conocimientos aportados por las disciplinas sociales, que permitan a los estudiantes construir, comprender, dar significado y sentido a los conceptos y situaciones presentes en cada entorno, con el ánimo de generar en ellos capacidades propositivas, la autonomía y el compromiso para la solución de las problemáticas presentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar a los estudiantes para que observen e identifiquen en las falencias conductuales de la localidad (familia, colegio) valorando a las personas, expresando ideas, imaginando y exponiendo posibles soluciones en su entorno y contexto involucrándose él como actor.
- Formar individuos en la autonomía, el Respeto, la Responsabilidad y la Justicia, con elevada autoestima, capaces de tomar determinaciones racionales frente a la realidad social que vivencia sin discriminación alguna.
- Conocer y trabajar por el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos como fundamento de la Convivencia Democrática.
- Identificar situaciones de la cotidianidad, partiendo de la observación y manifestación de apreciaciones acerca de la realidad y estableciendo relaciones como medio para acercarse a la comprensión de aspectos que caracterizan su entorno y contexto y explicar cómo participa en ellos.
- Explicar la importancia que tiene para la sociedad cada uno de sus agentes, siendo ellos los generadores de las transformaciones cívicas necesarias en cada uno de los espacios que compartimos como los individuos sociales que somos.



El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

MARCO CONCEPTUAL

La enseñanza y aprendizaje de la cívica a lo largo de la vida del ser humano está ligada a la necesidad de convivir armónicamente con la sociedad en la que está Inmerso cada individuo, es necesario aprender normas y pautas de Comportamiento para ejercer un buen dominio de nuestro entorno. Reconozcamos los términos que definen la enseñanza de la cívica y su inmersión en las instituciones educativas. Como reza el artículo 14 de la ley 115 de 1994 “*Enseñanza obligatoria*. Modificado por la Ley 1029 de 2006. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

Modificado por el art. 1, Ley 1013 de 2006. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política y en la literal Modificado por el art. 2, Ley 1013 de 2006. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos”

En la mayoría de los países en vía de desarrollo como el nuestro, es relativamente reciente el reconocimiento de que existe una profunda necesidad de brindar, desde temprana edad, una educación integral que involucre todos los aspectos que afectan la calidad de vida de los seres humanos, como la instrucción cívica, la educación para la justicia, la paz y la democracia; la subjetividad democrática, la cultura política y la formación en el conocimiento y comprensión de las instituciones políticas, dado que es indispensable, en la sociedad moderna, orientar desde la escuela unas posturas que den cuenta de las conductas humanas, valorativas, teóricas y prácticas y qué mejor que desde la asignatura de cívica y urbanidad se enfatice en ello.

Además, en la ley 1029 se recomienda la formación de los educandos para la adquisición de conocimientos básicos sobre:

Jurisdicción de paz
Mecanismos alternativos de solución de conflicto
Derechos de familia
Derecho laboral
Tipos de contratos.

Todo planteado en concordancia con el artículo 41 de la Constitución Política Nacional. La educación en cívica y urbanidad favorece la afirmación de los valores personales y colectivos, necesarios para la sana convivencia, involucrando activamente a los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y comunidad educativa en general. Para esto, se parte de los fines de la educación, ya que éstos orientan a la formación en valores, derechos y



El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

deberes, como por ejemplo: el respeto a la autoridad, el fomento de la cultura, de la identidad nacional, el conocimiento, la práctica y vivencia de la democracia participativa (compromiso del sujeto con actitudes acordes que contribuyan a una convivencia pacífica); y el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica, orientada al mejoramiento de la sociedad y de la calidad de vida; desde estas consideraciones, encontramos pertinente y adecuadamente enfocados los principios filosóficos del I.E. Empresarial, los cuales están expresados claramente en el horizonte trazado en su PEI, y descrito así:

FILOSOFIA

Los siguientes principios filosóficos guían las Administrativas y pedagógicas del I.E. Empresarial, establecidos a partir del trabajo colectivo de directivas, docentes, estudiantes y padres de familia. La educación es un proceso de realización humana que se fundamenta en el respeto, dicho aspecto se optimiza en la medida que el dialogo sea el principal mediador y no tenga oportunidad de la imposición; los protagonistas de este diálogo son: el estudiante, el profesor y el padre de familia. A través de él se crean oportunidades a la formación para la formación del estudiante en convivencia pacífica, civilizada y armoniosa; Además de una formación en la comunicación integral efectiva y asertiva fundamentada en el reconocimiento del otro para el respeto de las diferencias.

La sociedad moderna, en el presente requiere personas libres – autónomas – humanos – participativos y responsables con capacidades creativas para que hagan trascender su realidad social. La educación debe propiciar las oportunidades para el desarrollo pleno de tales atributos que serán las herramientas básicas del ciudadano del futuro.

El trato personalizado con los educandos y padres de familia nos acercan mucho más al ideal de educación que proyectamos para el presente y para el futuro; por ello es menester planear sistemas que optimicen las relaciones humanas y que permitan un desarrollo del estudiante en su ser (aptitudes) y su estar (actitudes). La sociedad moderna reclama con afán ciudadanos con un buen estado de salud mental, honestos, que conserven el decoro, con una sexualidad sana, consiente y responsables, respetuosos en las relaciones interpersonales, tolerantes y participativos en los procesos educativos y sociales. Por ello siempre habrá necesidad de un compromiso decidido de toda comunidad educativa de nuestro colegio.

El cristianismo dio al mundo un cumulo de valores inefables y por ello el colegio valora la orientación cristiana y sus aportes morales, a la vez que respeta las creencias y las libertades de culto de los estudiantes. La armonía con la naturaleza, el equilibrio ambiental y el desarrollo sostenible conforman un nuevo campo de los fines educativos. El colegio se compromete con el mejoramiento ecológico – social como uno de los valores modernos fundamentales que debe hacerse posible en todos los estamentos sociales. La educación tiene el deber



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

de desarrollar a la par las dimensiones cognitivas – cultural – lúdica, aptitudinal y humanística. El colegio se compromete con este propósito integrador.

RECURSOS

Para el desarrollo de este proyecto se contará con diferentes recursos humanos: docentes, estudiantes, directivos y demás comunidad educativa, con el fin de hacer partícipes a cada uno de los miembros de la Institución. Además, se apoyará en materiales didácticos como carteleras, video beam, videos, fotocopias, entre otros que sirvan para fortalecer las diferentes actividades, la comprensión y acogida de las mismas.



EVALUACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

La evaluación se realiza durante todo el proceso de construcción que desarrollan los alumnos. Para el desarrollo de las actividades propuestas se cuenta con la docente de área, los coordinadores encargados de disciplina y otros.

Orientados por el Decreto 1290 de 2009 sobre Evaluación se define como “el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar”. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje” y el Sistema de evaluación como “un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar”. Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento). Consecuente con la propuesta del área, debe desarrollarse un tipo de evaluación que fomente tal como lo propone el decreto 1290 de 2009 del M.E.N y el modelo autónomo institucional, las competencias valorativas teóricas y prácticas.

INTEGRAL: Donde se tienen en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, los cuales, a través de todo tipo de pruebas orales o escritas, permiten evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos. La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante. El diálogo con el estudiante y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que



El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas. Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes. Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

HOLÍSTICA Y ORIENTADORA: que permite descubrir falencias, errores o fallas en nuestro plantel permitiendo que sea útil y oportuna, al tiempo que permita descripciones generales de los estudiantes, en los aspectos cognoscitivo y actitudinal, en un proceso de mejoramiento continuo.

CONTINUA: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

FLEXIBLE: Se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida del I.E. Empresarial.

INTERPRETATIVA: Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.

PARTICIPATIVA: Implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en la asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

	PROYECTO: cívica y urbanidad	
	ÁREA ENCARGADA: HUMANIDADES	
	ACTIVIDAD	FECHA
La reflexión como elemento fundamental en la sensibilización hacia la formación de competencias actitudinales	Concientización (Lectura)	5/08/2026
	Leer una reflexión sobre los buenos modales y su importancia para el desarrollo integral (por medio del sonido en el martes de lectura).	Lectura constante
El desarrollo de actividades académicas hacia la formación de competencias conceptuales	Utilizar algunos espacios de las diferentes clases para elaborar un postal reflexivo enfocado en las normas de la sana convivencia. Incluir un punto en los actos cívicos que invite a los estudiantes a participar en el proyecto de la formación en competencias ciudadanas.	13/08/2026
		Martes de lectura
El desarrollo de actividades concretas y de acción hacia la formación en competencias procedimentales y conceptuales	Elaborar mensajes alusivos a la cívica y la urbanidad para las carteleras de cada mes.	20 al 22-08-2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

COMPETENCIAS	LOGROS AFIRMACIONES	ÁREAS TRANSVERSALES	ACTIVIDADES Y/O EVIDENCIAS
Autoconocimiento y autorregulación. Conocimiento de los derechos y participación. Respeto a la diversidad	CONCEPTUALES: Fomentar estrategias intelectuales, disposiciones y actitudes que permitan al estudiante responder ante situaciones de su vida personal y social. PROCEDIMENTALES: Deliberar, elegir entre opciones de valor, tomar decisiones, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos. ACTITUDINALES: participan de las actividades que fortalecen la visión de sí mismos y de su entorno.	Ciencias Sociales Artística Ciencias Naturales. Proyecto integrado (Ética y Religión)	CONCEPTUALES: Videos de cívica y urbanidad. Importancia de la cívica en sociedad. Construcción de rompe espacios, con normas de cortesía. PROCEDIMENTALES: talleres de clase, cartel de valores, pasacalles, información en descanso (recoge la basura) ACTITUDINALES: Lecturas de reflexión por el sonido.
MÉTODO	RECURSOS	BIBLIOGRAFÍA/CIBERGRAFÍA	
Propiciar el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural existente en el país, proscribiendo los prejuicios y estereotipos "discriminatorios" (MEN) Promover actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural dentro y fuera de la comunidad educativa del Colegio Empresarial a través de espacios de discusión, como foros, debates, disertación y construcción de ensayos o escritos que le permitan al estudiante la reflexión y la integración del lenguaje y la historia de las civilizaciones y la cultura, de manera creativa y lúdica.	Video beam, computador, marcadores, papel kraf, hojas de block, colores, fichas, sonido, música de ChocQuibTown, vinilos, cartón paja, videos sobre historia afrocolombiana.	BARROS TOBIAS ALEJANDRO, Kit educativo Cívica y Democracia, Sistema Pedagógico de Dinámica Lúdica; Colombia; ORANGE publishing Ltda. 2007. Manual de convivencia, Colegio Empresarial, Medellín. Ley General de Educación o ley 115 de 1994. Ministerio de Educación Nacional (MEN). Constitución Política de Colombia. Presidencia de la República, 1991. Circular 026 del 11 de Abril de 2013, Secretaría de Educación de Medellín.	

BIBLIOGRAFIA

BARROS TOBIAS ALEJANDRO, Kit educativo Cívica y Democracia, Sistema Pedagógico de Dinámica Lúdica; Colombia; ORANGE publishing Ltda. 2007.

Manual de convivencia I.E. Empresarial, Medellín.

Ley General de Educación o ley 115 de 1994. Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Constitución Política de Colombia. Presidencia de la República, 1991.

Circular 026 del 11 de Abril de 2013, Secretaría de Educación de Medellín.

Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Resolución 1600 del 8 de marzo de 1994 artículo 4 proyecto de Educación por la Democracia.

Ley 375 del 4 de julio de 1997, Ley de la Juventud.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL
Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín
San Antonio de Prado - Calle 42 Sur No 69 A - 58
DANE 105001800482



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica

Educación vial, Ley 769 de agosto 7 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013 del MEN, por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ciudadano.

